

Formularios requeridos para la inscripción de Clientes / Proveedores:

IMPUESTOS NACIONALES

Formularios requeridos para acreditar condición de inscripción en A.F.I.P. / D.G.I.(IVA/Ganancias)

Responsables Inscriptos (Personas Físicas, Sucesiones Indivisas, Personas Jurídicas y Sociedades de Hecho)

- Impresión de la consulta efectuada vía Internet al padrón de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>)

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA	
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 027	01/2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 078	01/2000
RET CONTRIB PATRON PRESTACION SERV DE INVESTIG Y SEGURIDAD - 754	01/2005
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08/1929
I.V.A.	03/1989
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	04/1999
GANANCIAS SOCIEDADES	
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05/2003
RETENCIONES CONTRIB. SEG. SOCIAL - 742	05/2000
RETENCIONES CONTRIB. SEG. SOCIAL - 740	05/2000
RETENCIONES CONTRIB. SEG. SOCIAL - 746	01/2005
RETENCIONES CONTRIB. SEG. SOCIAL - 745	01/2005
RETENCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES - 755	03/2005
RETENCION DE PRESTADORES DE SERV. DE LIMPIEZA DE INMUEBLES - 748	11/2003
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 124	01/2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 116	01/2000
SICORE-IMP.TO.A LAS GANANCIAS - 094	01/2000

- En caso de ser responsable inscripto en I.V.A. deberá informarse el tipo de facturación a la cual se encuentra autorizado a emitir (Factura "A", Factura "M", Factura "A con Leyenda"). Aquellos responsables obligados a emitir Facturas "A con Leyenda", deberán informar el CBU al cual deben realizarse los depósitos correspondientes. A tal fin, deberán presentar una impresión de la consulta efectuada vía Internet al padrón de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>)
- Los responsables inscriptos en el Impuesto a las Ganancias que a su vez posean la condición de Agentes de Retención del citado gravamen, deberán informar tal situación mediante nota en carácter de declaración jurada.

Responsables Monotributo

- Impresión de la consulta efectuada vía Internet al padrón de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>)

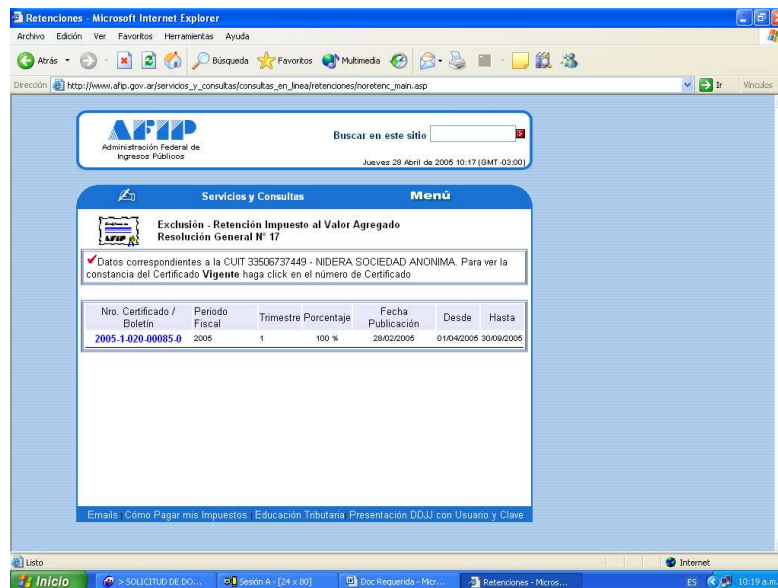
- En caso de tratarse de un contribuyente eventual agropecuario, junto a la documentación mencionada en el punto anterior, se deberá presentar una nota en carácter de declaración jurada en la que expresen tal condición.

Se entenderá dentro de la categoría de sujetos no categorizados a quienes no acrediten inscripción en A.F.I.P./ D.G.I. Asimismo se informa que en tal situación COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. actuará aplicando los regímenes de retención y percepción correspondientes a la normativa vigente.

Sujetos exentos o excluidos

Exclusiones Regímenes de Percepción / Retención IVA

- Constancia emitida por la AFIP, <http://www.afip.gov.ar> (Exclusión R.G 17)
- Publicación en el Boletín Oficial (Exclusión R.G. 18)



Exclusiones Regímenes de Percepción / Retención GANANCIAS

- Constancia emitida por la AFIP, <http://www.afip.gov.ar> (Exclusión R.G. 830)
- Constancia de exención emitida por la AFIP o Formularios de exención en Trámite (R.G. 1815)
- En caso de haber optado por el Régimen Excepcional de Ingreso R.G.830 – Autorretentores (Ex.R.G.2793) deberán acreditar tal situación con la constancia de exención emitida por la AFIP oportunamente.

Las exenciones como las exclusiones deberán ser validadas con la correspondiente consulta a la página de la AFIP (<http://www.afip.gov.ar>)

Operadores en la Compra-Venta de Granos (Resolución General 4310- SISA)

Los responsables inscriptos deberán presentar:

- *Constancia de Inscripción en SISA*
- *Carta de autorización para transferencias por Datamet certificada en Original o bien copia de la presentada ante la Bolsa de Cereales, haciendo referencia a la CBU mencionada en el punto anterior.*
- *Según corresponda, deberán presentar:*
 - *Personas Físicas o sociedades de Hecho: Fotocopia del Documento de Identidad.*
 - *Personas Jurídicas: Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad o del acta de asamblea o de directorio y de corresponder instrumento que acredite el carácter del apoderado y fotocopia del documento de identidad de la persona autorizada(asimismo, deberá aportarse copia certificada de la documentación respectiva cuando se produzcan modificaciones). Las certificaciones indicadas, deberán ser otorgadas por escribano matriculado y certificadas por el respectivo Colegio.*

IMPUESTOS PROVINCIALES

Formularios requeridos para acreditar condición de inscripción en Dirección General de Rentas (D.G.R.) / Rentas Prov.:

Contribuyentes del Convenio Multilateral

- *Formularios C.M.01(inscripción), C.M.02(alta, baja, modificación) y C.M.05(declaración jurada anual) del último período fiscal declarado o Padrón Web firmado.*

Contribuyentes Locales

- *Constancia de Inscripción de la Dirección Provincial de Rentas en la que se halla inscripto.*
- *En las jurisdicciones en las que, por tratarse de una actividad exenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos no exigen la inscripción en dicho tributo, se deberá presentar nota en carácter de declaración jurada manifestando que su actividad se realiza íntegramente en esa jurisdicción; detallando el art. del Código Fiscal Provincial que establezca tal eximición.*

Exentos Regímenes de Percepción/Retención de Ingresos Brutos

- *Capital Federal: Constancia de Exención emitida por la Dirección General de Rentas.*

Otras Provincias: *Constancia de Exención emitida por la Dirección Provincial de Rentas en la que se halle exento*

REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

- *De acuerdo a cada caso particular, se deberá informar mediante nota en carácter de declaración jurada si la actividad realizada consiste en alguna de las siguientes:*
 - *Empresa de Seguridad e investigación*
 - *Empresa de Limpieza*
 - *Empresa de Personal Eventual*

EN CADA CASO, CORRESPONDE ENVIAR FOTOCOPIA FIRMADA EN ORIGINAL POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA DE LOS FORMULARIOS O CREDENCIALES INDICADAS.

En aquellos casos en que se deba acreditar la condición impositiva hacia COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. a partir de una nota. Se deberá tener en cuenta en el armado de la nota(en la cual se deberá invocar el carácter de declaración jurada) los puntos que se indican a continuación en función de cada caso particular.

Agente retención Ganancias

- ✓ Lugar y fecha
- ✓ Dirigida a COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.
- ✓ Referencia a que se hayan inscriptos en el impuesto a las ganancias y que actúan como agentes de retención respecto de tal gravamen.
- ✓ Compromiso a informar cualquier cambio en su condición
- ✓ Firma
- ✓ Aclaración
- ✓ N° de CUIT

Eventual Agropecuario

- ✓ Lugar y fecha
- ✓ Dirigida a COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.
- ✓ Referencia a que se encuentran comprendidos dentro del régimen de pequeño contribuyente eventual y dentro del mismo que realizan la actividad agropecuaria
- ✓ Compromiso a informar cualquier cambio en su condición
- ✓ Firma
- ✓ Aclaración
- ✓ N° de CUIT

Productor Entre Ríos

- ✓ Lugar y fecha
- ✓ Dirigida a COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.
- ✓ Referencia a la norma que los exime

- ✓ Referencia a la actividad desarrollada
- ✓ Referencia a la jurisdicción en la cual desarrolla la actividad en forma exclusiva
- ✓ Compromiso a informar cualquier cambio en su condición
- ✓ Firma
- ✓ Aclaración
- ✓ N° CUIT

Profesional Capital

- ✓ Lugar y fecha
- ✓ Dirigida a COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.
- ✓ Referencia a la norma que los exime
- ✓ Referencia a la actividad profesional desarrollada
- ✓ Referencia a la jurisdicción en la cual desarrolla la actividad en forma exclusiva
- ✓ Referencia a no encontrarse constituido en forma de empresa
- ✓ Compromiso a informar cualquier cambio en su condición
- ✓ Firma
- ✓ Aclaración
- ✓ N° CUIT
- ✓ Sello

Régimen de Seguridad Social

- ✓ Lugar y fecha
- ✓ Dirigida a COFCO INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.
- ✓ Referencia a la actividad realizada
- ✓ Compromiso a informar cualquier cambio en su condición
- ✓ Firma
- ✓ Aclaración
- ✓ N° CUIT